

14

SECC. 2DA.-

N° 7662

SANTIAGO, 28 DIC 2021

VISTOS: Antecedentes ID - 3810315; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Oficio Ord. N°197, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; Informe N°78, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Comisión de Hacienda; Acuerdo N°236, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Santiago; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el OTORGAMIENTO de SUBVENCIÓN a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, R.U.T. 70.543.600-2, por la suma de M\$8.000.- para financiar gastos operacionales para la residencia de 61 personas de la comuna de Santiago, en los distintos hogares.

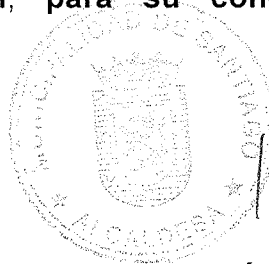
2.- Esta Subvención deberá imputarse al Clasificador Presupuestario 215.24.01.005.069, de la Cuenta del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE y transcribese a Administración Municipal, Dirección de Control, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Subdirección de Tesorería Municipal, Oficina de Certificación y Archivo, Departamento de Comisiones y Asuntos de Concejo, y pase a la Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento y fines consiguientes.



FORMADO:

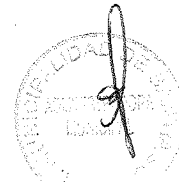
**MAURICIO OROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**IRACÍ HASSLER JACOB
ALCALDESA DE SANTIAGO**

M.O.B./c.f.a./r.m.c
23.12.2021.=

24030



Otorgamiento de Subvención

Antecedentes necesarios para cumplir con las anotaciones en el Portal Digital de la SubSecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, en lo referente al Registro de Transferencias de Fondos, de la Ley N° 18.962.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ENTIDAD : FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA

RUT : 70.543.600-2 ITEM PPTO. 215.24.01.005.069

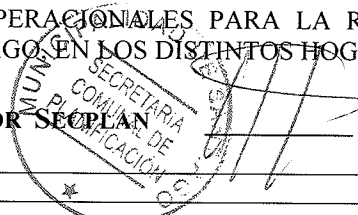
SI NO REQUIERE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MONTO : M\$ 8.000

OBJETIVO : FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES PARA LA RESIDENCIA DE 61 PERSONAS DE LA COMUNA DE SANTIAGO EN LOS DISTINTOS HOGARES.

FECHA : _____

v° B° DIRECTOR SECC. PLAN



SECRETARÍA MUNICIPAL

El SECRETARIO MUNICIPAL *certifica* que se aprobó la SUBVENCIÓN señalada, según:

A) PRESUPUESTO
= CONCEJO

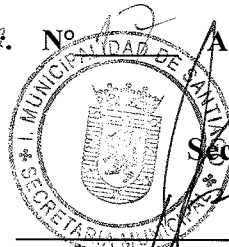
Ord. / Extr. N° 17 Acuerdo N° 195 Fecha 15 DIC. 2021

B) OTORGAMIENTO
= CONCEJO

Ord. / Extr. N° 12 Acuerdo N° 236 Fecha 15 DIC. 2021

C) ENTREGA
= DECRETO

Sec. 2DA. N° 1662 Fecha 28/12/21



SECRETARIO MUNICIPAL